

Invitación a Licitar

Fecha: 08 de Mayo de 2017

Estimado Señor/Señora,

Asunto: Adquisición de Equipamiento Médico para Salas de Emergencia (Reinicio)

1. Por este medio, solicitamos su oferta para el suministro de los siguientes bienes.

LOTE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	9	Ecógrafos
2	9	Equipo de rayos x rodante
3	17	Bomba infusión a jeringa
4	38	Bomba infusión volumétrica
5	11	Respirador microprocesado adulto / pediátrico
6	7	Monitores multiparamétricos
7	11	Desfibriladores
8	11	Carros de paro
9	11	Camilla de traslado
10	64	Camilla adulto

La cotización deberá hacer por lote completo. No se admitirán cotizaciones parciales por lote. La adjudicación se realizará por lote.

2. A fin de facilitarle la presentación de la oferta, acompañamos la siguiente documentación:

Anexo I.	Instrucciones a los Oferentes
Anexo II.	Hoja de Datos de la Licitación
Anexo III.	Términos y Condiciones Generales
Anexo IV.	Condiciones Especiales
Anexo V.	Esquema de Requisitos
Anexo VI.	Especificaciones técnicas
Anexo VII.	Formulario de Presentación de la Oferta
Anexo VIII.	Esquema de Precios
Anexo IX.	Formulario de Garantía de Seriedad de Oferta (Garantía Bancaria)
Anexo X.	Formulario de Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

3. Los Oferentes interesados podrán obtener mayor información en la siguiente dirección:

Nombre de la Oficina: Unidad Coordinadora de Proyectos- Calle 51 N° 1120, La Plata, Bs. As.

Número de Teléfono y Fax: (0221) 429- 2861

Correo Electrónico: contratacionesucp@gmail.com

4. Las ofertas deben ser entregadas en la dirección arriba indicada, a más tardar **a las 12.00 horas del día 9 de junio de 2017** Las ofertas presentadas en forma tardía serán rechazadas.
5. Las ofertas serán abiertas en presencia de los Representantes de los Oferentes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en los Documentos de Licitación.
6. Esta carta no deberá ser interpretada, de ninguna manera, como una oferta de contratación con su firma.

Saluda a Ud. atentamente,

ANEXO I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Introducción

1. Marco Legal y Asociado en la Implementación

i. Marco Legal: La contratación resultante del presente llamado se realiza en el marco del Proyecto ARG 16/006 “Plan Estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su Ciclo de Vida (2016-2019)” por lo cual tanto este llamado a licitación, como el contrato resultante estará sujeto al siguiente marco legal:

- a) El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de Octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional que requirió aprobación del Congreso de la Nación, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo.
- b) El Documento de Proyecto PNUD ARG16/006, suscripto entre el PNUD y la República Argentina.
- c) Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional, que pueden consultarse en <http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/operations/procurement/manual-de-gestion-de-proyectos/>
- d) Este Documento de Licitación, sus Anexos y las circulares, disposiciones y/o aclaraciones que puedan eventualmente dictarse, las que se informarán a todos los interesados y/u oferentes.

ii. Asociado en la Implementación: De conformidad con la normativa arriba citada, el Asociado en la Implementación es el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires de la República Argentina y como tal es el responsable de ejecutar todas las actividades del Proyecto PNUD ARG16/006 “Plan Estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su Ciclo de Vida (2016-2019)”, y por ende es quién invita a presentar ofertas en sobre sellado para las prestaciones que se detallan en el presente Documento de Licitación y quién suscribirá el respectivo Contrato (a quién en adelante se lo denominará, de manera indistinta, como Asociado en la Implementación, el Proyecto PNUD ARG 16/006, el Comprador o el Contratante). El PNUD no será responsable de las consecuencias o reclamos derivados de actos u omisiones del Proyecto PNUD ARG 16/006 y/o Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y/o Gobierno Argentino.

- 2. **Oferentes Elegibles:** Los Oferentes no deben estar asociados, ni haberlo estado en el pasado, directa o indirectamente, con alguna firma, o sus subsidiarias, que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría para la preparación del diseño de las especificaciones y de otros documentos que hayan de usarse para la obtención de bienes que se adquieran mediante la presente Invitación a Licitación.
- 3. **Costo de la Oferta:** El Oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y PNUD ARG 16/006 en ningún caso será

responsable de tales costos, independientemente, del desarrollo o el resultado de la licitación.

B. Documentos de Licitación

4. **Examen de los Documentos de Licitación:** Se espera que el Oferente examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes, contenidos en los Documentos de la Licitación. El Oferente asumirá los riesgos correspondientes en caso de no cumplir con lo establecido en estos documentos, lo cual podría afectar la evaluación de su Oferta.
5. **Aclaración sobre los Documentos de Licitación:** Si un posible Oferente requiriese alguna aclaración acerca de los Documentos de Licitación podrá solicitarla por escrito al PNUD ARG 16/006. La respuesta a las solicitudes de aclaración sobre los Documentos de Licitación se dará por escrito, siempre que se reciba antes de las dos semanas previas al vencimiento del plazo de presentación de la Oferta. Se enviarán copias escritas de la respuesta (incluyendo una explicación de la pregunta sin identificar la fuente de la solicitud) a todos los posibles Oferentes que hayan enviado sus datos de contacto según lo indicado en los DDL.
6. **Enmiendas a los Documentos de Licitación:** A más tardar dos semanas antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, el PNUD ARG 16/006 podrá enmendar los Documentos de Licitación, por cualquier razón, bien sea por su propia iniciativa o en respuesta aclaratoria requerida por un posible Oferente. Todos los posibles ofertantes que hayan enviado sus datos de contacto según lo indicado en los DDL serán notificados por escrito sobre cualquier enmienda. A fin de proporcionarles a los posibles Oferentes tiempo razonable para considerar las enmiendas al preparar su oferta, el PNUD ARG 16/006, a su criterio, podrá extender el plazo para la presentación de las Ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

7. **Idioma de la Oferta:** La Oferta preparada por el Oferente y toda la correspondencia y documentos relacionados intercambiados entre el Oferente y el PNUD ARG 16/006 deberán estar por escrito y en el idioma que se indica en los Datos de la Licitación.

8. Documentos que componen la Oferta:

La Oferta debe contener los siguientes documentos:

- a) Formulario para la Presentación de la Oferta;
- b) Esquema de Precios preparado de acuerdo con los anexos V, VI y VIII y con la Cláusula 10 de las Instrucciones a los Oferentes;
- c) Documentos que evidencien que el Oferente es elegible y está calificado para ejecutar el contrato en caso de aceptarse su Oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 de las Instrucciones a los Oferentes;

- d) Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Oferente son elegibles y se ajustan a los Documentos de la Oferta, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9 de las Instrucciones a los Oferentes.

9. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente:

El Oferente deberá proporcionar documentos que evidencien que es un proveedor calificado. Los documentos que evidencien las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato en caso de aceptación de su Oferta deberán demostrar en forma satisfactoria para el Comprador:

- a) Que, en caso de que el Oferente ofrezca en virtud del contrato suministrar bienes no fabricados ni producidos por él, el Oferente ha recibido la correspondiente autorización por parte del fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en el país de destino final.
- b) Que el Oferente posee la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el contrato.

10. Documentos que establecen la conformidad de los bienes con los Documentos de Licitación:

El Oferente también deberá suministrar, como parte de su Oferta, documentos que establezcan la conformidad con los Documentos de la Licitación de todos los bienes y servicios conexos que el Oferente propone suministrar en el contrato.

La presentación de ofertas implicará el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y reglas establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, como así también el pleno conocimiento y aceptación del contenido y propósitos del Proyecto y su régimen normativo.

Los documentos que evidencien la conformidad de los bienes y servicios conexos con los Documentos de la Licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- a) una descripción detallada de las principales características técnicas y de funcionamiento de los bienes;
- b) una lista completa y detallada de repuestos, herramientas especiales, etc., incluyendo las fuentes de las que se pueden obtener y los precios actuales, necesarios para el debido y continuo funcionamiento de los bienes, por un período que ha de ser especificado en los Datos de la Licitación y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes.

11. Moneda de la Oferta/Precios de la Oferta: Todos los precios deberán ser cotizados en dólares estadounidenses (US\$), o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad. El Oferente deberá indicar, en el Esquema de Precios correspondiente, los precios unitarios (cuando corresponda) y el Precio total de la Oferta de los bienes que propone suministrar bajo el contrato.

12. Período de Validez de las Ofertas: Las Ofertas permanecerán válidas por ciento veinte días (120) a partir de la fecha de la Presentación de Ofertas establecida por el PNUD ARG 16/006, conforme a la Cláusula 16 de las Instrucciones a los Oferentes. Ofertas válidas por períodos más cortos podrán ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido conforme a la Cláusula 20 de las Instrucciones a los Oferentes. En circunstancias excepcionales, el PNUD ARG 16/006 podrá solicitar el consentimiento del Oferente para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.

13. Garantía de Seriedad de la Oferta:

- a) El Oferente proveerá, como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta al Comprador por la suma del 2% del Valor de la Oferta.
- b) La Garantía de Seriedad de la Oferta sirve para proteger al Comprador contra el riesgo asociado a una conducta del Oferente que justificaría la ejecución de la Garantía de acuerdo con la Cláusula 13 (g) especificada más adelante.
- c) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá otorgarse en la misma moneda de la Orden de Compra, o en una moneda de libre convertibilidad, y adoptará una de las siguientes formas:
 - i) Garantía Bancaria o Carta de Crédito irrevocable, emitida por un banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y en la forma establecida en estos Documentos de Licitación o,
 - ii) Cheque de caja o cheque certificado.
 - iii) Póliza de Seguro de Caucción, que contenga las condiciones básicas estipuladas en el Decreto PEN N° 411/1969, de acuerdo al texto aprobado por Resolución N° 17.047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por medio de la cual la aseguradora se obliga en carácter de fiador solidario liso, llano y principal pagador con renuncia expresa de los beneficios de división y de excusión previa del obligado.
- d) Cualquier Oferta que no esté garantizada según las Cláusulas 13 (a) y 13 (c) señaladas anteriormente, podrá ser rechazada por el Comprador por considerar que no cumple con los requisitos, de conformidad con la cláusula 20 de las Instrucciones a los Oferentes.
- e) La Garantía de Seriedad de la Oferta de los Oferentes no favorecidos con la adjudicación del contrato será devuelta tan pronto como sea posible, a más tardar treinta (30) días después de vencido el período de Validez de la Oferta señalado por el Comprador, de conformidad con la cláusula 12 de las Instrucciones a los Oferentes.
- f) La Garantía de Seriedad de la Oferta del Oferente al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta en el momento que el Oferente firme la Orden de Compra,

conforme a la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes, y otorgue la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la cláusula 27 de las Instrucciones a los Oferentes.

g) Se podrá ejecutar la Garantía de Seriedad de la Oferta:

- 1) Si un Oferente retira su oferta durante el período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en el Formulario para la Presentación de la Oferta, o,
- 2) En el caso del Oferente al que se le haya adjudicado el contrato, si el Oferente:
 - i) No firma la Orden de Compra de acuerdo con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes o,
 - ii) no otorga la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la cláusula 27 de las Instrucciones a los Oferentes.

D. Presentación de las Ofertas

15. **Formato y Firma de la Oferta:** El Oferente preparará dos ejemplares de su Oferta, identificando claramente la “OFERTA ORIGINAL” y la “COPIA DE LA OFERTA”. En caso de discrepancias, prevalecerá la Oferta Original. Los dos ejemplares de la Oferta serán mecanografiados o manuscritos en tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por una persona, o personas, debidamente autorizada/s para obligar al Oferente en virtud del contrato. La Oferta no presentará espacios entre líneas ni borrones ni sobreescritura, excepto cuando sea necesario a fin de corregir errores cometidos por el Oferente, en cuyo caso, dichas correcciones serán firmadas por la persona, o personas, que firmen la Oferta.

15. Sellado e identificación de las Ofertas:

15.1 El Oferente sellará el original y la copia de la Oferta en sobres separados, identificándolos debidamente como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres serán sellados y colocados a su vez dentro de otro sobre.

15.2 Los sobres interiores y el exterior deberán:

- a) ser remitidos al Comprador a la dirección señalada en la Sección I de estos Documentos de Licitación; y
- b) hacer referencia al “asunto” indicado en la Sección I de estos Documentos de Licitación y llevar la siguiente instrucción: “NO ABRIR ANTES DE”, lo cual se completará con la hora y la fecha especificada en la Sección I de los Documentos de Licitación para la Apertura de Ofertas, conforme a la cláusula 16 de las Instrucciones a los Oferentes.

15.3 Los sobres interior y exterior también deberán indicar el nombre y la dirección del Oferente, a fin de permitir que la Oferta sea devuelta sin abrir en el caso de ser declarada “tardía”.

15.4 Si el sobre externo no está sellado e identificado como lo especifica la Cláusula 15.2 de las Instrucciones a los Oferentes, el Comprador no se hará responsable de la pérdida o de la apertura prematura de la Oferta.

16. Plazo para la Presentación de Ofertas/Ofertas Tardías:

16.1 Las Ofertas deberán ser entregadas a la oficina a más tardar en la fecha y hora especificadas en la Sección I de los Documentos de Licitación.

16.2 El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, enmendando los Documentos de Licitación, de conformidad con la cláusula 6 de las Instrucciones a los Oferentes, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos al plazo original, en adelante estarán sujetos al nuevo plazo.

16.3 Cualquier Oferta recibida por el Comprador después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada y devuelta sin abrir al Oferente.

17. Modificación y Retiro de las Ofertas: El Oferente podrá retirar su Oferta después de presentada, siempre y cuando el PNUD ARG 16/006 reciba el aviso del retiro por escrito antes del plazo de Presentación de Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser modificada después del Plazo de Presentación de las Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del Plazo de Presentación de las Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta.

E. Apertura y Evaluación de Ofertas

18. Apertura de las Ofertas:

18.1 El Comprador abrirá todas las Ofertas en presencia de los Representantes de los Oferentes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en la Sección I de los Documentos de Licitación. Los Representantes de los Oferentes que estén presentes firmarán un registro evidenciando su asistencia.

18.2 Los nombres de los Oferentes, las Modificaciones o los Retiros de las Ofertas, los Precios de las Ofertas, los Descuentos y la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el Comprador, a su discreción, considere apropiado, serán anunciados durante la Apertura de Ofertas. Ninguna Oferta será rechazada durante la Apertura de la Ofertas, excepto las Ofertas tardías, las cuales serán devueltas al Oferente sin abrir, de conformidad con la cláusula 20 de la Instrucciones a los Oferentes.

18.3 Las Ofertas (y las modificaciones entregadas de conformidad con la cláusula 17 de las Instrucciones a los Oferentes) que no sean abiertas y leídas durante la Apertura, no serán consideradas para su evaluación, independientemente de las circunstancias. Las ofertas retiradas serán devueltas a los Oferentes sin abrir.

18.4 El Comprador preparará el Acta de Apertura de las Ofertas correspondiente.

19. Aclaratoria de las Ofertas: Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, el PNUD ARG 16/006 puede, a su discreción, solicitar aclaratorias a los Oferentes con respecto de sus Ofertas. La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio alguno en el precio ni en el contenido de la Oferta.

20. Examen Preliminar:

20.1 Antes de la evaluación detallada, el Comprador determinará si las Ofertas se ajustan sustancialmente al Llamado a Licitación. Una Oferta se ajusta sustancialmente cuando se ajusta sin desviaciones, a todos los términos y condiciones del Llamado a Licitación.

20.2 El Comprador examinará las Ofertas a fin de verificar si están completas, si se han cometido errores de cálculo, si los documentos han sido firmados correctamente y si, en términos generales, las Ofertas están en orden.

20.3 Los errores aritméticos serán rectificadas sobre la siguiente base: si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el Oferente no acepta la corrección de errores, su Oferta será rechazada. Si existe discrepancia entre las palabras y los números, prevalecerá la cantidad en palabras.

20.4 Una Oferta que se ha determinado que no se ajusta sustancialmente, será rechazada por el Comprador y no podrá ser adaptada posteriormente por parte del Oferente mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

21. Conversión a una única moneda: Para facilitar la evaluación y la comparación, el Comprador convertirá todas las cantidades de los Precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas, a Precios de Oferta pagaderos en dólares estadounidenses al cambio oficial de las Naciones Unidas vigente para el día de la Presentación de las Ofertas.

22. Evaluación de las Ofertas: La determinación del cumplimiento con los Documentos de Licitación está basada en el contenido de la propia Oferta, sin recurrir a evidencias externas.

Criterios de Evaluación	
1.1	Cumplimiento de las condiciones de precios, establecidas en la Licitación de acuerdo con la IAO 11.
1.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo al Anexo V “Esquema de Requisitos”.
1.3	Cumplimiento de las Condiciones Especiales y Generales especificadas en los Documentos de Licitación
1.4	Cumplimiento de los plazos de entrega en destino final establecidos por el PNUD ARG 16/006 en el Anexo V “Esquema de Requisitos”
1.5	Capacidad demostrada de cumplir con disposiciones fundamentales como la ejecución de la Orden de Compra, aceptando lo atinente a la exención del pago de impuestos de PNUD ARG 16/006.

1.6	Capacidad demostrada de cumplimiento de los criterios de calidad, que se acreditará con la inscripción de Registro de Producto Médico ante ANMAT y/o aprobación para uso dentro del país FDA y/o CE y/o ANVISA según corresponda.
1.7	Prueba de capacidad de servicio posterior a la venta y red de servicios técnicos y mantenimiento adecuada, lo que se acreditará con el compromiso de cumplir las condiciones de garantía de los bienes.

F. Adjudicación del Contrato

23. **Criterios de adjudicación:** El PNUD ARG 16/006 emitirá la Orden de Compra al Oferente que ofrezca el precio evaluado más bajo y que esté calificado técnicamente. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación de la Orden de Compra, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el(los) Oferente(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del Comprador.
24. **Derecho del Comprador a Cambiar los Requisitos al Momento de la Adjudicación:** El Comprador se reserva el derecho, en el momento de hacer la adjudicación del contrato, de aumentar o reducir, hasta en quince por ciento (15 %) la cantidad de bienes especificados en el Cronograma de Requisitos, sin que esto resulte en ningún cambio en el precio unitario, ni en otros términos y condiciones.
25. **Notificación de la Adjudicación:** Previo al vencimiento del Período de la Validez de la Oferta, el Comprador enviará al Oferente al cual se le ha adjudicado la Orden de Compra. La Orden de Compra sólo podrá ser aceptada por el Proveedor mediante su firma y la devolución de una copia como acuse de recibo o mediante la entrega a tiempo de los bienes, de conformidad con los términos de la Orden de Compra, aquí especificados. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las partes conforme al cual sus derechos y obligaciones se regirán exclusivamente de conformidad con los términos y condiciones de la Orden de Compra.
26. **Firma de la Orden de Compra:** Dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la Orden de Compra el Oferente que resulte seleccionado la firmará, fechará, y devolverá al Comprador.
27. **Garantía de Fiel Cumplimiento:** El Oferente seleccionado otorgará dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la Orden de Compra suministrada por el Comprador, una Garantía de Fiel Cumplimiento instrumentada mediante una póliza de seguro de caución que cumplan las condiciones establecidas en el Decreto PEN N° 411/1969 o de acuerdo con el Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento proporcionado en estos Documentos de Licitación.

El incumplimiento por parte del Oferente adjudicado, de los requisitos de la Cláusula 26 o la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Oferentes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de

Seriedad de la Oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el contrato al Oferente con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva licitación.

- 28. Recursos:** El Comprador asegura la protección jurídica de los Oferentes. Las disposiciones que se dictaren con motivo de esta convocatoria a la presentación de ofertas, que revistan el carácter de definitivas o asimilables a ellas y que lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo, al igual que aquéllas que impongan sanciones, podrán ser impugnadas por los interesados mediante la interposición de un recurso de reconsideración dentro de los siete (7) días hábiles de notificado el acto, ante la coordinación del Proyecto. El recurso deberá contener la fundamentación concreta de aquellos aspectos que el recurrente considere lesivos de sus derechos. Éste será resuelto a la brevedad posible mediante disposición, que revestirá el carácter de definitiva y será irrecurrible.

ANEXO II
HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN

Los siguientes datos específicos para los bienes a ser provistos complementan o enmiendan las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes. Cuando existan discrepancias, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Instrucciones a los Oferentes.

Cláusula/s relevante/s de las Instrucciones a los Oferentes	Datos específicos que complementan o enmiendan las Instrucciones a los Oferentes
Datos del Comprador IAO.A.1.	Plan Estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016- 2019). Proyecto PNUD ARG 16/006.
Marco Normativo IAO.A.1.	<p style="text-align: center;">Esta licitación se sujetará a:</p> <p>a) El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de Febrero de 1985, aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de Octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional que requirió aprobación del Congreso de la Nación. Con exclusión de toda otra normativa que le hubiese sido aplicable de no mediar el referido Acuerdo Marco.</p> <p>b) El Documento de Proyecto del Proyecto PNUD ARG/16/006.</p> <p>c) Este Pliego de Bases y Condiciones, con sus correspondientes Anexos, las Circulares, Enmiendas y/o Aclaraciones que pueda eventualmente dictar el Comprador, las que se informarán a todos los oferentes.</p>
Notificaciones de Aclaratorias y Enmiendas IAO.B.4.	Los interesados que deseen recibir Circulares Aclaratorias y/o Enmiendas correspondientes al presente proceso, deberán enviar un correo electrónico indicando: nombre de la firma, dirección, teléfono y correo electrónico a la siguiente dirección: contratacionesucp@gmail.com
IAO.9.	<p>Podrán participar en el presente procedimiento de selección personas jurídicas (sociedades civiles o comerciales regularmente constituidas), que se presenten de manera individual o conjunta asociadas bajo la forma de Unión Transitoria (UT) o Consorcio.</p> <p>En caso de presentarse como Unión Transitoria (UT) o Consorcio, deberán adjuntar una carta de intención y el proyecto del instrumento a suscribir en caso de resultar adjudicatarias, rigiéndose en tal caso por las disposiciones respectivas de la Ley argentina. En todos los casos, ese agrupamiento deberá estar integrado por personas jurídicas y por su sola presentación conjunta, quedarán solidariamente obligadas al cumplimiento de las obligaciones emergentes de este procedimiento, siendo solidariamente responsables de su accionar y debiendo unificar su representación al momento de la presentación de su oferta. La oferta presentada por una UT o Consorcio deberá estar firmada por todos los integrantes para que sea legalmente obligatoria para todos ellos, o por un representante autorizado que tenga un poder escrito firmado por el representante autorizado de cada uno de los integrantes. No existe límite en el número de socios.</p> <p>Solamente se podrá presentar una oferta por cada oferente, ya sea individualmente o como socio de una UT o Consorcio. Ningún oferente podrá ser subcontratista cuando presenta una oferta individualmente o como socio de una UT o Consorcio para el mismo procedimiento de selección. Un subcontratista podrá participar en una o más ofertas, pero solamente en calidad de subcontratista. Un oferente que presenta o participa en más de una oferta causará la descalificación de todas las ofertas en las cuales ha participado.</p>

	<p>Además, se debería requerir que presente: Instrumento constitutivo y Estatuto Social (y sus modificaciones si las hubiere). En caso de UT o Consorcio, dichos documentos de todos sus integrantes. En caso de UT o Consorcio, de todos sus integrantes, acta del órgano de administración o gobierno de cada una de las integrantes que autorizan la conformación del consorcio o UT Poder de quién suscribe la oferta a nombre del oferente o acta de designación de autoridades y distribución de cargos Constancia de Inscripción Tributaria o equivalente, según país de origen.</p>
<p>Documentos que establecen la Elegibilidad y Calificación del Oferente IAO.9.</p>	<p>Requerido Los documentos que presente el Oferente para demostrar que posee las calificaciones necesarias para dar cumplimiento al contrato en caso de que su oferta sea aceptada deberán establecer en forma satisfactoria para el comprador:</p> <p>a) En el caso de proveer bienes que no haya fabricado o producido, estar debidamente autorizado por el fabricante.</p> <p>b) Que el Oferente tiene la capacidad legal financiera, técnica y de producción necesaria para cumplir este contrato, para lo cual deberá adjuntar la siguiente documentación</p> <p>b.1 Capacidad legal</p> <p>Deberá ser acreditada mediante copias certificadas ante escribano de documentos originales que establecen el estado legal del oferente. Deberá constar en la documentación constitutiva del oferente el objeto social, el cual deberá guardar relación con el objeto de la presente adquisición. Asimismo, deberá acompañar copia certificada debidamente inscrita ante la autoridad de aplicación que corresponda (IGJ, Registro Público de Comercio, DPPJJ, etc) que designen las autoridades del Oferente. Si de los documentos arriba enunciados, se desprende que el representante legal y/o voluntario requiere de autorización especial para presentar la oferta, ésta deberá formar parte de los documentos de la oferta. Asimismo, deberá acompañarse copia constancia de inscripción de AFIP vigente.</p> <p>b.2 Capacidad financiera</p> <p>Poseer como mínimo un ingreso anual por ventas de una vez y media (1½) el valor del lote ofertado. La Capacidad Financiera deberá ser acreditada mediante: Último balance o Estado de Situación Patrimonial, debidamente firmado por Contador Público, certificado por el Consejo Profesional correspondiente.</p> <p>b.3 Capacidad técnica</p> <p>Deberá detallarse la experiencia del oferente, acreditando la ejecución exitosa de al menos dos contratos de similar características. Deberá, asimismo, consignar los contratos que esté ejecutando y los que esté obligado a suscribir, al momento de presentar su oferta. Para el caso de consorcios se sumaran los antecedentes de sus integrantes.</p> <p>Se entiende por contratos similares bienes como los licitados sin exigencia de marca y/o modelo.</p>

<p>Forma de Cotización IAO.11.</p>	<p>El oferente podrá cotizar por uno, algunos o todos los lotes objeto del presente llamado. La cotización deberá hacer por lote completo. No se admitirán cotizaciones parciales por lote.</p> <p>Los precios indicados en la lista deberán ser consignados de la siguiente manera:</p> <p>a) En el caso de los bienes que provengan de la República Argentina: El precio deberá ser cotizado bajo la modalidad EXW lugar de destino convenido (Incoterms 2000), incluyendo en dicho precio todos los impuestos, transporte hasta lugar de destino convenido, seguros y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes, hasta el lugar dispuesto en el Anexo V “Esquema de Requisitos” . El proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., incurridos hasta el momento de entrega de los bienes en destino final. Los impuestos que de acuerdo a las leyes aplicables se generaren correrán a cargo del proveedor.</p> <p>b) En el caso de los bienes que provengan del exterior: El precio será cotizado bajo la modalidad DDU (Incoterms 2000) en el lugar de destino convenido y dicho precio incluirá el transporte, seguros y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes hasta el lugar de entrega especificado en el Anexo V “Esquema de Requisitos” . El proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los tributos, incluidos derechos de exportación y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina.</p> <p>c) Impuesto al Valor Agregado: Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA (Ley 23.349 y modificatorias). Sin perjuicio de ello, deberá consignarse en el Formulario de Lista de Precios la alícuota de IVA correspondiente. Se deja establecido que la facturación de los bienes se regirá por lo dispuesto en la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva y su Circular complementaria ADM 0129/07. El IVA se cancelará, en el caso que corresponda, con los certificados.</p>
<p>Moneda de la oferta IAO.11</p>	<p>Los bienes de origen nacional deberán ser cotizados en moneda local. Los bienes de origen distinto al nacional podrán ser cotizados en pesos argentinos o dólares estadounidenses. Se considerarán bienes nacionales aquellos que hayan sido producidos y/o ensamblados en Argentina.</p> <p>Las ofertas expresadas en moneda distinta a la Nacional, a los efectos de su evaluación, será de aplicación lo dispuesto en la IAO 22.</p>
<p>Descuentos IAO.11</p>	<p>Se aceptarán descuentos no condicionados.</p>
<p>Documentación a presentar para el caso de documentación a importar IAO.11</p>	<p>El procedimiento para la compra de bienes importados debe realizarse con apoyo del PNUD en:</p> <p>i. Los trámites de ingreso o despacho a plaza de los bienes mediante la respectiva franquicia diplomática, según lo establecido en la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas aprobada mediante Decreto Ley N° 15971 del 31/08/56 del Gobierno Argentino.</p> <p>ii. Los documentos de embarque deben ser consignados de la siguiente manera:</p> <p>PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Proyecto ARG/16/006 Calle 51 N° 1120- La Plata 1900 - BUENOS AIRES, ARGENTINA TEL. (0221) 429-2861 E-MAIL: contratacionesucp@gmail.com</p> <p>iii. Los documentos de embarque son:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - original de guía aérea o conocimiento de embarque; <ul style="list-style-type: none"> - original de factura comercial; - lista de empaque; - póliza de seguro de embarque o certificado si correspondiere; - certificado de origen del equipo, de control de calidad, etc. <p>iv. El Proyecto debe remitir al PNUD copia de la guía aérea o conocimiento de embarque y la correspondiente factura comercial por lo menos (15) días antes del despacho de los bienes. Para ello el proveedor deberá remitir previamente toda esa documentación al Proyecto.</p>
Derecho del Comprador a Cambiar los Requisitos al Momento de la Adjudicación IAO.F.24	15 % de aumento o disminución de las cantidades.
Adjudicación IAO.F	La adjudicación se realizará por uno o más lotes completos.
Cumplimiento con Cualquier otra Cláusula Requerida	NO APLICA

ANEXO III
TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de compra será aceptada sólo tras la recepción de una copia firmada por el Proveedor o por la entrega oportuna de los bienes adquiridos en conformidad con los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra. La aceptación de esta Orden de compra constituye un Contrato entre las Partes, en el cual sus derechos y obligaciones están sujetos a los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra y en las Condiciones generales estipuladas aquí. Ninguna otra disposición adicional propuesta por el Proveedor será vinculante para el Proyecto PNUD ARG 16/006, excepto si un funcionario autorizado del Proyecto PNUD ARG 16/006 lo establece así por escrito.

2. PAGO

2.1.1 El Proyecto PNUD ARG 16/006, en conformidad con los Términos de entrega y a menos que se indique lo contrario en esta Orden de compra, pagará al Proveedor dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura y de la copia de los documentos de envío especificados en esta Orden de compra.

2.1.2 El pago se hará conforme a la factura mencionada arriba y no reflejará descuento alguno, conforme a los términos de pago de esta Orden de compra, siempre que el pago se realice dentro del período requerido en los términos y condiciones de pago.

2.1.3 A menos que cuente con una autorización del Proyecto PNUD ARG 16/006, el Proveedor deberá emitir solamente una factura correspondiente a esta Orden de compra, en la cual deberá indicar el número de identificación de la misma.

2.1.4 El precio expresado en esta Orden de compra podrá ser incrementado solo previo acuerdo por escrito con el Proyecto PNUD ARG 16/006.

3. EXENCIÓN TRIBUTARIA

Esta Orden de compra está financiada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), órgano filial de las Naciones Unidas. La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas indica, entre otras cosas, que las Naciones Unidas y sus organizaciones filiales, están exentas del pago de impuestos directos, a excepción de los cargos por servicios básicos, y del pago de aranceles aduaneros o de índole similar por la importación o exportación de artículos para su uso oficial. En caso de que la autoridad gubernamental se rehúse a reconocer la exención del pago de impuestos, aranceles u otros cargos de la que goza el PNUD, el Proveedor deberá consultar inmediatamente con el Proyecto PNUD ARG 16/006 a fin de acordar un procedimiento aceptable para ambas partes. Por consiguiente, el Proveedor autoriza al Proyecto PNUD ARG 16/006 a deducir de la factura que éste emita todos los montos correspondientes a dichos impuestos, aranceles o cargos, excepto si hubiera consultado previamente con el Proyecto PNUD ARG 16/006, y éste, en cada caso haya autorizado al Proveedor a pagar dichos impuestos, aranceles o cargos bajo protesta. En este caso, el Proveedor deberá presentar al Proyecto PNUD ARG

16/006 evidencia por escrito de que el pago de dichos impuestos, aranceles o cargos se ha realizado y autorizado apropiadamente.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los artículos se manejará conforme al INCOTERM DDU 2000, excepto si las Partes hubieren acordado otro procedimiento en esta Orden de compra.

5. LICENCIA DE EXPORTACIÓN

Sin perjuicio del INCOTERM 2000 utilizado en esta Orden de compra, el Proveedor deberá obtener todas las licencias de exportación requeridas por los bienes adquiridos.

6. CONDICIONES DE LOS BIENES / EMBALAJE

El Proveedor declara que los bienes, incluido su embalaje, se ajustan a las especificaciones requeridas en esta Orden de compra y cumplirán el propósito para el cual han sido diseñados y los propósitos indicados al Proveedor por el Proyecto PNUD ARG 16/006, por lo que están libres de defectos en su manufactura y materiales. El Proveedor también declara que los bienes han sido embalados y embarcados de manera adecuada.

7. INSPECCIÓN

7.1. El Proyecto PNUD ARG 16/006 contará con un período razonable de tiempo, tras la entrega de los bienes, para inspeccionarlos y rechazarlos si no se ajustan a las condiciones de la Orden de compra. El pago de dichos bienes, estipulado en esta Orden de compra, no constituirá la aceptación de los bienes.

7.2. La inspección previa al envío no libera al Proveedor de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor declara que el uso o suministro del Proyecto PNUD ARG 16/006 de los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra no infringe ninguna patente, diseño, nombre o marca registrada. Además, el Proveedor, en el cumplimiento de esta garantía, podrá indemnizar, defender y liberal al Proyecto PNUD ARG 16/006, a la Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Gobierno Argentino de cualquier medida o reclamación presentada en su contra, en lo relativo a una supuesta violación de patente, diseño, nombre o marca registrada que surja en relación a los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra.

9. DERECHOS DEL PROYECTO PNUD ARG 16/006

En caso de que el Proveedor no cumpla sus obligaciones establecidas en los términos y condiciones de esta Orden de compra, que incluyen pero no se limitan a obtener las licencias de exportación necesarias o a entregar todo o parte de los bienes dentro de la fecha acordada de entrega, el Proyecto PNUD ARG 16/006, podrá, previa notificación al Proveedor y sin perjuicio de otros derechos y medidas, ejercer uno o más de los siguientes derechos: a) Adquirir todo o parte de los bienes a otros proveedores, en cuyo caso el Proyecto PNUD ARG 16/006 considerará que el Proveedor es el responsable de los gastos adicionales que esto conlleve. b) Rechazar la entrega de todo o parte de los

bienes. c) Cancelar esta Orden de compra, quedando Proyecto PNUD ARG 16/006 exento de pagar un cargo por cancelación o cualquier otra obligación.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin querer limitar los derechos y obligaciones de las Partes, si el Proveedor no pudiese entregar los bienes dentro de la fecha estipulada en esta Orden de compra, deberá i) consultar inmediatamente con el Proyecto PNUD ARG 16/006 para determinar la vía más expedita por la cual entregar los bienes y ii) utilizar un medio expedito para la entrega, por cuenta del Proveedor (excepto si el retraso se debe a Fuerza mayor), si así se lo solicita el Proyecto PNUD ARG 16/006.

11. TRANSFERENCIA E INSOLVENCIA

El Proveedor no podrá, excepto previa autorización por escrito del Proyecto PNUD ARG 16/006, ceder, transferir, comprometer o disponer de cualquier otra manera de esta Orden de compra, o parte de ella, o de los derechos u obligaciones del Proveedor establecidos en esta Orden de compra. 11.2 En caso de que el Proveedor quedara en situación de insolvencia o si el control del Proveedor cambiara por dicho motivo, el Proyecto PNUD ARG 16/006 podrá, sin perjuicio de otros derechos o arreglos, cancelar inmediatamente esta Orden de compra previa notificación por escrito al Proveedor de dicha cancelación.

12. USO DEL NOMBRE O SÍMBOLOS DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DEL GOBIERNO DE ARGENTINA, DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, del Gobierno de Argentina, del Proyecto PNUD ARG 16/006, del PNUD o de Naciones Unidas bajo ninguna circunstancia.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no podrá dar publicidad o hacer público de ninguna manera que ha proporcionado bienes o servicios al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires o Gobierno de Argentina, sin contar con el consentimiento previo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y del Gobierno de Argentina en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara que no participa, así como tampoco ninguno de sus afiliados, en ninguna práctica que vulnere los derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de dicha convención, en el que, entre otras cosas, se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra cualquier tipo de trabajo peligroso o que entorpezca su educación, que se sea nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. El incumplimiento de esta norma será causa para que el Proyecto PNUD ARG 16/006 cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando Proyecto PNUD ARG 16/006 libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

15. MINAS

El Proveedor declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguna de sus filiales, directa o activamente en actividades relacionadas con el desarrollo o registro de patentes, ni en el desarrollo, ensamblaje, producción, comercialización o manufactura de minas, ni en las actividades relacionadas con los principales componentes utilizados en su manufactura. El término “Mina” se refiere a los dispositivos definidos en el Artículo 2, párrafos 1, 4, y 5 del Protocolo II adjunto a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1980. El incumplimiento de esta norma será causa para que el Proyecto PNUD ARG 16/006 cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Proyecto PNUD ARG 16/006 libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

16. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1 Solución amistosa Las Partes harán el máximo esfuerzo por solucionar en términos amistosos toda controversia o discrepancia que surja en relación con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta. Si las Partes quisieran alcanzar una solución amistosa por medio de un arbitraje, éste se llevará a cabo en conformidad con las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional o conforme a cualquier otro procedimiento acordado por las Partes. 16.2 Arbitraje En caso de que surja cualquier tipo de controversia o discrepancia entre las Partes por motivo de o relacionado con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta y no sea resuelta de manera amistosa conforme al párrafo anterior de esta Sección dentro de sesenta (60) días tras la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolver el asunto de manera amistosa, dicha controversia o discrepancia podrá ser remitida por cualquiera de las Partes a arbitraje conforme a las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, incluyendo sus disposiciones en conformidad con la ley vigente. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar compensación por daños punitivos. La decisión del tribunal arbitral, como resultado del arbitraje, será vinculante para las Partes y constituirá la resolución final de la controversia o discrepancia.

17. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

Ninguna parte de los Términos y condiciones generales de esta Orden de compra podrá constituir una exención de ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas ni de sus organizaciones subsidiarias.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar la explotación o el maltrato sexual por parte de él mismo o de sus empleados o de cualquiera persona relacionada con él en el desempeño de los servicios estipulados en el Contrato. Con tal fin, la actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años de edad, sin importar lo que establezcan las leyes locales en materia de consentimiento, constituirá la explotación sexual y el maltrato de dicha persona. Además, el Contratista deberá

abstenerse, y en ello, tomar las medidas adecuadas para que sus empleados y otras personas relacionadas también se abstengan de ofrecer dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo o de otros objetos de valor a cambio de favores o actividades sexuales y de participar en actividades sexuales que resulten en la explotación o degradación de otra persona. El Contratista reconoce y concuerda en que estas disposiciones constituyen una condición básica del Contrato y que el incumplimiento de éstas será causa para que el Proyecto PNUD ARG 16/006 rescinda este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Proyecto PNUD ARG 16/006 libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

18.2 El Proyecto PNUD ARG 16/006 no aplicará la norma anterior relativa a la edad en los casos en que el Contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato esté casado o casada con la persona menor de dieciocho años con quien haya incurrido en actividad sexual, y cuyo matrimonio sea legalmente reconocido por las legislación del país del cual sean ciudadanos el contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato.

19. PROHIBICIÓN DE BENEFICIAR A FUNCIONARIOS

El Contratista declara que ningún funcionario del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Gobierno de Argentina, del Proyecto PNUD ARG/16/006, ni del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o se le ofrecerá beneficio alguno, directo o indirecto, por motivo de la adjudicación de este Contrato al Contratista. El Contratista concuerda en que el incumplimiento de esta disposición contraviene una condición básica del Contrato.

20. MODIFICACIONES

Ningún cambio o modificación a este Contrato será válido y exigible al Proyecto PNUD ARG/16/006, excepto si se realiza en la forma de una enmienda firmada por el Contratista y el Proyecto PNUD ARG/16/006.

ANEXO IV
CONDICIONES ESPECIALES

Las siguientes Condiciones Especiales complementan, suplementan o enmiendan las Condiciones Generales. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Condiciones Generales.

Garantía	
Aplicable	Si dentro de los doce meses siguientes de haber sido puestos en servicio los bienes, se detectan o surgieran defectos en el curso normal de su uso, el Proveedor deberá corregir el defecto, ya sea mediante el reemplazo o la reparación.
Liquidación de Daños y Perjuicios	
Aplicable	Si el Proveedor no suministra los bienes especificados dentro del/de los período/s estipulado/s en la Orden de Compra, el Comprador, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducirá del Precio de la Orden de Compra, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0,5% del precio de los bienes entregados con retraso por cada semana de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de la Orden de Compra de los bienes entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el Comprador podrá considerar la anulación de la Orden de Compra. No se computará dentro del plazo de entrega el tiempo de tramitación de franquicia diplomática.
Garantía de Fiel Cumplimiento	
Aplicable	<p>a) Dentro de los 30 días siguientes de haber recibido la Orden de Compra del Comprador, el Oferente adjudicado, otorgará una Garantía de Fiel Cumplimiento emitida a favor del Comprador, por un monto equivalente al 10% del Valor de la Orden de Compra.</p> <p>b) La Garantía de Fiel Cumplimiento será válida hasta treinta (30) días después de la fecha de emisión del Certificado de Satisfacción de Inspección y Prueba, por el PNUD ARG 16/006.</p> <p>c) El monto correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento será pagadero al Comprador como compensación por cualquier pérdida que resulte del incumplimiento del Proveedor de sus obligaciones adquiridas bajo contrato.</p> <p>d) La Garantía de Fiel Cumplimiento se otorgará en la moneda de la Orden de Compra y asumirá una de las siguientes formas: garantía bancaria o Carta de Crédito irrevocable, emitida por un Banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero, según el modelo del formulario proporcionado en estos Documentos de Licitación.</p> <p>e) La Garantía de Fiel Cumplimiento será devuelta al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes al</p>

	cumplimiento de la Orden de Compra, incluyendo cualquier obligación de garantía.
Moneda de pago	
Aplicable	A los efectos de cada pago en particular, el proveedor o contratista facturará en dólares estadounidenses la parte de precio correspondiente y si se trata de un proveedor o un contratista local el pago se efectuará en moneda de curso legal al tipo de cambio operacional de Naciones Unidas vigente a la fecha del procesamiento y puesta a disposición del pago. De corresponder, se emitirá el correspondiente certificado de IVA.
Importación de bienes provenientes del exterior	
Aplicable	Según Documentación a presentar para el caso de documentación a importar IAO.11
Forma de Pago	
Aplicable	<p>Contra aceptación definitiva: El pago será del (100%) cien por ciento de los bienes recibidos, se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, mediante cheque o transferencia a la cuenta bancaria indicada por el Proveedor, contra la presentación de los documentos para la percepción de este pago, acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador.</p> <p>De acuerdo con la Resolución específica de la DGI 3349/91, este Proyecto está exento de IVA, por lo cual PNUD, en el caso que el monto supere los veinte mil pesos (\$20.000), a solicitud del Proyecto emite un comprobante de reintegro del monto total del IVA facturado, con el fin de que la firma lo presente en su declaración mensual ante la AFIP. Para el caso de Proveedores nacionales se deja constancia que por la parte precio que corresponda al IVA se entregará un Certificado Fiscal.</p> <p>La Documentación para el pago deberá ser la que a continuación se detalla:</p> <p>1) Factura del Proveedor en que se indique el Comprador, el número del contrato y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. Los originales de las facturas deberán estar firmados y timbrados o sellados con el timbre o sello de la empresa. La parte del precio que corresponde al IVA se expresará en forma discriminada en las facturas que se emitan, para dar lugar a los pagos del contrato de acuerdo con la Resolución General N° 3349/91 de la DGI. Las facturas deberán emitirse en favor del Proyecto PNUD/ARG/16/006 con domicilio en calle 51 N° 1120 de la ciudad de La Plata.</p>

	<p>2) Un original del certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor;</p> <p>3) Remito listando detalle ítem, cantidad de unidades y cantidad entregada y constancia de recepción de los bienes por autoridad competente.</p> <p>4) un original del certificado de garantía del fabricante o Proveedor, que cubra a todos los artículos suministrados.</p>
--	--

Detalle de los Documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:

<p>APLICABLE</p>	<p><i>En el caso de bienes de origen fuera del país del comprador:</i></p> <p>Una vez realizado el embarque, el Proveedor notificará por escrito al Comprador y a la compañía de seguros todos los detalles del embarque, que comprenderán el número del Contrato, una descripción de los bienes, las cantidades, la fecha y lugar del embarque, la modalidad de transporte, la fecha estimada de entrega y la fecha estimada de llegada al lugar de destino convenido. En el caso de los bienes que se envíen por transporte aéreo, el Proveedor notificará al Comprador por lo menos cuarenta y ocho (48) horas antes del despacho, el nombre de la aerolínea, el número del vuelo, la hora estimada de llegada al lugar de destino convenido, y el número de la carta de porte aéreo. El Proveedor enviará al Comprador por fax y por servicio especial de correo los siguientes documentos, con copia a la compañía de seguros:</p> <p>i) tres originales y dos copias de la factura del Proveedor en que se describa al Comprador como PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires en todas las etapas de su ciclo de vida (2016-2019) – Proyecto PNUD ARG/16/006 y se indique el número del contrato, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. Los originales de las facturas deberán estar firmados y timbrados o sellados con el timbre o sello de la empresa;</p> <p>ii) un original y dos copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación “flete pagado” y en que se describa al Comprador como PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL</p>
-------------------------	--

	<p>DESARROLLO – Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires en todas las etapas de su ciclo de vida (2016-2019) – Proyecto PNUD ARG/16/006 y se indique a la parte que se ha de notificar tal como aparece en el Contrato, con entrega en el destino final de conformidad con la Lista de bienes y servicios y plan de entregas, y dos copias del conocimiento de embarque no negociable, o tres copias de la carta de porte ferroviario, aéreo o por carretera, o del documento de transporte multimodal, con la indicación “flete pagado” y con entrega en el destino final de conformidad con la Lista de bienes y servicios y plan de entregas;</p> <p>iii) cuatro copias de la lista de embarque, con indicación del contenido de cada bulto;</p> <p>iv) copia del certificado de seguro, en que el Comprador aparezca como beneficiario;</p> <p>v) un original del certificado de garantía del fabricante o Proveedor, que cubra a todos los artículos suministrados;</p> <p>vi) un original del certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor</p> <p>vii) Remito listando detalle ítem, cantidad de unidades y cantidad entregada y constancia de recepción de los bienes por autoridad competente.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados a la mayor brevedad posible antes de la llegada de los Bienes al lugar de destino convenido; si no recibe dichos documentos en los menores plazos posibles, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p> <p>a) Para la percepción del pago contra Aceptación Definitiva</p> <p>i) tres originales y dos copias de la factura del Proveedor en que se describa al Comprador como PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires en todas las etapas de su ciclo de vida (2016-2019) – Proyecto PNUD ARG/16/006 y se indique el número del contrato y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes Los</p>
--	---

	<p>originales de las facturas deberán estar firmados y timbrados o sellados con el timbre o sello de la empresa;</p> <p>ii) un original del certificado de garantía del fabricante o Proveedor, que cubra a todos los artículos suministrados;</p> <p>iv) Remito listando detalle ítem, cantidad de unidades y cantidad entregada y constancia de recepción de los bienes por autoridad competente.</p> <p><i>En el caso de bienes de origen en el país del Comprador:</i></p> <p><i>a) Para la percepción del pago contra aceptación Definitiva</i></p> <p>Al momento o antes de la entrega de los bienes, el Proveedor notificará por escrito al Comprador y le proporcionará los siguientes documentos:</p> <p>i) dos originales y dos copias de la factura del Proveedor en que se indique el Comprador, el número del contrato y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. Los originales de las facturas deberán estar firmados y timbrados o sellados con el timbre o sello de la empresa. La parte del precio que corresponde al IVA se expresará en forma discriminada en las facturas que se emitan, para dar lugar a los pagos del contrato de acuerdo con la Resolución General N° 3349/91 de la DGI).</p> <p>ii) un original del certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor;</p> <p>i) Remito listando detalle ítem, cantidad de unidades y cantidad entregada y constancia de recepción de los bienes por autoridad competente.</p> <p>ii) un original del certificado de garantía del fabricante o Proveedor, que cubra a todos los artículos suministrados;</p>
Conformidad con otra/s condición/es requerida/s	
No Aplicable	

ANEXO V
ESQUEMA DE REQUISITOS

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
1	1	Ecógrafos	9	1° Entrega: 50% dentro de los 30 días de la recepción de la orden de compra debidamente suscripta por ambas partes. 2° Entrega: 50% dentro de los 60 días de recepción de la orden de compra debidamente suscripta por ambas partes.	Según cuadro adjunto
2	1	Equipo de rayos x rodante	9	1° Entrega: 50% dentro de los 30 días de la recepción de la orden de compra debidamente suscripta por ambas partes. 2° Entrega: 50% dentro de los 60 días de recepción de la orden de compra debidamente suscripta por ambas partes.	Según cuadro adjunto
3	1	Bomba infusión a jeringa	17	1° Entrega: 50% dentro de los 30 días de la recepción de la orden de compra debidamente suscripta por ambas partes. 2° Entrega: 50% dentro de los 60 días de recepción de la orden de compra debidamente suscripta por ambas partes.	Según cuadro adjunto
4	1	Bomba infusión volumétrica	38	1° Entrega: 50% dentro de los 30 días de la recepción de la orden de compra debidamente suscripta por ambas partes. 2° Entrega: 50% dentro de los 60 días de recepción de la orden de compra debidamente suscripta por ambas partes.	Según cuadro adjunto
5	1	Respirador microprocesado adulto / pediátrico	11	1° Entrega: 50% dentro de los 30 días de la recepción de la orden de compra debidamente suscripta por ambas partes. 2° Entrega: 50% dentro de los 60 días de recepción de la orden de compra debidamente suscripta por ambas partes.	Según cuadro adjunto
6	1	Monitores multiparamétricos	7	1° Entrega: 50% dentro de los 30 días de la recepción de la orden de compra debidamente suscripta por ambas partes. 2° Entrega: 50% dentro de los 60 días de recepción de la orden de compra debidamente suscripta por ambas partes.	Según cuadro adjunto
7	1	Desfibriladores	11	1° Entrega: 50% dentro de los 30 días de la recepción de la orden de compra debidamente suscripta por ambas partes. 2° Entrega: 50% dentro de los 60 días de recepción de la orden de compra debidamente suscripta por ambas partes.	Según cuadro adjunto
8	1	Carros de paro	11	1° Entrega: 50% dentro de los 30 días de la recepción de la orden de compra debidamente suscripta por ambas partes. 2° Entrega: 50% dentro de los 60 días de recepción de la orden de compra debidamente suscripta por ambas partes.	Según cuadro adjunto

				partes.	
9	1	Camilla de traslado	11	<p>1° Entrega: 50% dentro de los 30 días de la recepción de la orden de compra debidamente suscripta por ambas partes.</p> <p>2° Entrega: 50% dentro de los 60 días de recepción de la orden de compra debidamente suscripta por ambas partes.</p>	Según cuadro adjunto
10	1	Camilla adulto	64	<p>1° Entrega: 50% dentro de los 30 días de la recepción de la orden de compra debidamente suscripta por ambas partes.</p> <p>2° Entrega: 50% dentro de los 60 días de recepción de la orden de compra debidamente suscripta por ambas partes.</p>	Según cuadro adjunto

*Los responsables de recepción de los bienes serán indicados al momento de comunicarse la adjudicación.

Calle 14 N° 1631 – La Plata (1900)										
Hospital Interzonal General de Agudos “Oscar Alende” Av. J.B. Justo y 164 – Mar del Plata - Gral Pueyrredón (7600)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Hospital Interzonal General de Agudos “Prof. Dr. Luis A. Güemes” Av. Rivadavia N° 15000 – Haedo – Morón (1706)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Depósito Ministerio de Salud a convenir en el ámbito de la ciudad de La Plata con posterior entrega a hospitales de los ya enunciados a definir*	2	2	0	3	0	0	2	1	3	0

***Los bienes destinados al depósito del Ministerio de Salud deberán ser almacenados por el tiempo suficiente para dar cumplimiento con las entregas, respetándose el plazo máximo de entrega de acuerdo al cronograma previsto.**

ANEXO VI ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE1

ECÓGRAFO DOPPLER COLOR PORTÁTIL

El ecógrafo deberá poseer:

- Tecnología digital con pantalla plegable sobre el teclado para fácil transporte.
- Teclado QWERTY alfanumérico de silicona o similar retro iluminado.
- Trackball para fácil navegación.
- Idioma en pantalla: español.
- Monitor brillante de alta definición LED o LCD de al menos 12 color"
- Debe poseer al menos 2 conectores para transductores en forma simultánea
- Debe poseer tecla de acceso simple para ajustes rápidos.
- Con profundidad de visión mínima de aproximadamente 24 cm.
- Modos de trabajo incluidos, al menos B / M.
- Modos de imagen incluidos, al menos: Duplex B / M y Dual/Quad (en modo B), PowerDoppler / PD Direccional.

Deberá poseer capacidad de procesamiento de imágenes, incluyendo

- Chroma en modos B y PW,
- Composición de imágenes armónicas tisulares (en todos los transductores)
- Composición de imágenes trapezoidales (compuestas),
- Auto-optimización con algoritmo para reducción de speckle.
- Revisión de cine con clips de tamaño presentable de al menos 250 cuadros en 8 segundos.
- El Peso del equipo no debe superar los 6 Kg.
- Deberá poseer autonomía a batería superior a 2.5 horas.
- Deberá permitir reportes y mediciones de los siguientes modos: Ob/Gin, Vascular, Urología, Pequeñas partes, Cardíaco, Músculo Esquelético, Urológico, Ortopédico y Nervios. Los reportes son configurables por el usuario.
- Debe poseer puertos USB, para exportación de imágenes, clips y/o reportes almacenados, un (1) puerto VGA y un (1) puerto LAN.
- Deberá posibilitar el uso de al menos los siguientes transductores, incluyendo convexo, micro-convexo, lineal y endovaginal.
- Deberá permitir el almacenamiento de imágenes en memoria rápida de al menos 8 GB y con disco interno del equipo de al menos 320 GB.
- Deberá poder actualizarse a futuro para agregar opción de 4D Volumétrico con transductor adecuado para esto, y con software de optimización de imágenes.
- Alimentación eléctrica de 220 V - 50 Hz.
- Deberá poseer opciones de uso de Video Printer, Impresora de PC, carro de transporte liviano y agregar DICOM 3.0 a futuro.

El equipo se debe suministrar con:

- 1 (un) Transductor electrónico convexo para estudios ginecológicos, obstétricos, abdominales y urológicos, con frecuencia central de al menos 3.5 MHz con THI.
- 1 (un) Transductor electrónico lineal para estudios vasculares, con frecuencia central de al menos 7.5 MHz.
- 1 (un) Transductor electrónico transvaginal para estudios ginecológicos y obstétricos con frecuencia central de al menos 6.0 MHz.

REQUISITOS GENERALES:

Deberá contar con registro ANMAT

En caso de no ser un equipo de fabricación nacional deberá contar además con aprobación para uso dentro del país de Origen: EEUU (FDA); Comunidad Europea (CE); Brasil (ANVISA); Etc. y la habilitación del fabricante para comercializar el producto y brindar el servicio de posventa en el país.

Se deberá adjuntar catálogo y/o cualquier información donde conste la totalidad de lo presentado en la oferta.

Con la cotización se deberá adjuntar una lista con los insumos y repuestos (si los hubiere) que deban ser cambiados durante su funcionamiento de acuerdo con el protocolo de fábrica, y la valorización de los mismos.

Con el equipo se deberán entregar los manuales de usuario y los manuales de servicio técnico.

Deberá incluir curso de capacitación tanto de uso como de mantenimiento técnico para el personal que disponga el Hospital.

Con la oferta se deberá presentar una fotocopia del índice del manual de usuario y de servicio técnico.

Condición excluyente. Además estos podrán ser solicitados para su evaluación en el estudio de las ofertas.

Se deberá garantizar la provisión de repuestos e insumos por el término de diez años a partir de la discontinuidad del modelo y/o vencida la garantía y servicio.

Garantía integral del equipo con servicio técnico incluida de 1 año (incluidas actualizaciones de software si las hubiere)

LOTE 2

EQUIPO DE RAYOS X RODANTE

Deberá ser un equipo de rayos x rodante de al menos 30 KW con acumulación de energía.

Deberá ser apto para trabajar con alimentaciones de 220V y 50 HZ con consumo máximo 16 A.

Deberá contar con una mesa de comandos incorporada en la unidad radiológica.

Deberá ser un equipo microprocesado con autochequeo cada vez que se encienda la unidad.

Deberá contar con aproximadamente 200 técnicas pre-programables de órganos modificable por el operador.

El rango de alta tensión en el tubo deberá ser de al menos entre 40 y 125 KV.

El rango de la corriente por el ánodo deberá ser de al menos entre 20 y 400 mA.

El rango de dosis deberá ser de al menos entre 0.5 y 250 mAs

El tiempo de exposición deberá ser de al menos entre 0.003 a 5 s.

Deberá mostrar los valores de mAs emitidos al finalizar el disparo.

Deberá contar con estabilización automática de Kv. y mA. durante el disparo.

Deberá poseer disparador a distancia de doble efecto.

Deberá contar con un disparador a distancia de doble efecto, con preparación y disparo.

Deberá contar con un tubo de rayos x de ánodo giratorio con focos menores a ½ mm con sus correspondientes cables de alta tensión flexibles.

Deberá ser provisto con un tubo de de ánodo giratorio, con focos de 1-2 mm. de 22,5/47 kW, para 125 kVp, encalotado.

Deberá poseer colimador multiplano manual luminoso orientable.

Deberá poseer alojamiento para chasis radiográficos debidamente protegidos.

Deberá contar con freno mecánico en todos sus movimientos.

El tubo deberá contar un ángulo giratorio de 360 ° sobre el eje del soporte del tubo con indicación de grados de giro a través del goniómetro.

Deberá poseer un desplazamiento en altura desde 510 mm. a 1.930 mm del piso (dichas alturas se pueden modificar sobre pedido).

Deberá poseer un brazo porta tubo articulado contrapesado con resorte.

Deberá contar con una posición de transporte con fijación para el tubo.

Deberá permitir incorporar a futuro tecnología digital directa comandada por la consola del equipo.

REQUISITOS GENERALES:

Deberá contar con registro ANMAT

En caso de no ser un equipo de fabricación nacional deberá contar además con aprobación para uso dentro del país de Origen: EEUU (FDA); Comunidad Europea (CE); Brasil (ANVISA); Etc.y la habilitación del fabricante para comercializar el producto y brindar el servicio de posventa en el país.

Se deberá adjuntar catálogo y/o cualquier información donde conste la totalidad de lo presentado en la oferta.

Con la cotización se deberá adjuntar una lista con los insumos y repuestos (si los hubiere) que deban ser cambiados durante su funcionamiento de acuerdo con el protocolo de fábrica, y la valorización de los mismos.

Con el equipo se deberán entregar los manuales de usuario y los manuales de servicio técnico. Deberá incluir curso de capacitación tanto de uso como de mantenimiento técnico para el personal que disponga el Hospital.

Con la oferta se deberá presentar una fotocopia del índice del manual de usuario y de servicio técnico. Condición excluyente. Además estos podrán ser solicitados para su evaluación en el estudio de las ofertas. Se deberá garantizar la provisión de repuestos e insumos por el término de diez años a partir de la discontinuidad del modelo y/o vencida la garantía y servicio.

Garantía integral del equipo con servicio técnico incluida de 1 año (incluidas actualizaciones de software si las hubiere).

LOTE 3

BOMBA DE INFUSIÓN A JERINGA

Deberá ser una bomba de infusión con un alto nivel de flexibilidad y seguridad para la entrega exacta de medicación en distintas áreas de atención a pacientes.

Deberá ser una bomba de infusión para cubrir las necesidades desde pacientes adultos a neonatos.

Deberá estar equipada con un seguro automático para émbolos de jeringas.

Deberá aceptar jeringas de al menos entre 5 hasta 60 ml

Deberá poseer una librería de aproximadamente 350 drogas

Deberá poseer un indicador de estado de bomba altamente visible

Display gráfico tipo LCD

Deberá contar con alarma de desconexión de línea de infusión

Deberá contar con modo de infusión intermitente

Deberá contar con alimentación a batería

El peso (incluida la batería) no deberá ser superior a 2.3 Kg

Deberá permitir configurar: jeringas, lista de drogas, tasa de infusión con volumen de droga y tiempo de suministro.

Deberá contar al menos con las siguientes alarmas: sin alimentación, batería baja, oclusión, émbolo no fijado, émbolo desencajado, jeringa no fijada, clamp abierto, X min para fin de infusión, X ml para jeringa vacía, fin de infusión, jeringa vacía y línea de infusión desconectada.

Especificaciones técnicas:

Rango de flujo de al menos entre 0.01 a 2200 ml/h

Precisión mecánica de al menos ± 1 %

Precisión volumétrica con jeringas aprobadas de al menos ± 2 %

Jeringas compatibles: 5, 10, 20, 30, 50 de las principales marcas

Presión de oclusión: al menos 10 niveles ajustables (aproximadamente 50 mmHg a 950 mmHg)

Peso de paciente de al menos entre 0.3 a 300 Kg

Al menos 3 niveles de volumen de alarma

Alimentación 100-240 V, 50/60 Hz o baterías internas recargables

Tiempo de funcionamiento a batería: al menos 10 horas a 5 ml/h.

REQUISITOS GENERALES:

Deberá contar con registro ANMAT

En caso de no ser un equipo de fabricación nacional deberá contar además con aprobación para uso dentro del país de Origen: EEUU (FDA); Comunidad Europea (CE); Brasil (ANVISA); Etc. y la habilitación del fabricante para comercializar el producto y brindar el servicio de posventa en el país.

Se deberá adjuntar catálogo y/o cualquier información donde conste la totalidad de lo presentado en la oferta.

Con la cotización se deberá adjuntar una lista con los insumos y repuestos (si los hubiere) que deban ser cambiados durante su funcionamiento de acuerdo con el protocolo de fábrica, y la valorización de los mismos.

Con el equipo se deberán entregar los manuales de usuario y los manuales de servicio técnico.

Deberá incluir curso de capacitación tanto de uso como de mantenimiento técnico para el personal que disponga el Hospital.

Con la oferta se deberá presentar una fotocopia del índice del manual de usuario y de servicio técnico. Condición excluyente. Además, estos podrán ser solicitados para su evaluación en el estudio de las ofertas.

Se deberá garantizar la provisión de repuestos e insumos por el término de diez años a partir de la discontinuidad del modelo y/o vencida la garantía y servicio.

Garantía integral del equipo con servicio técnico incluida de 1 año (incluidas actualizaciones de software si las hubiere).

LOTE 4

BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA

Deberá ser una bomba de infusión volumétrica (peristáltica)

Deberá ser apta para ser usada con todo tipo de pacientes: adultos, pediátricos y neonatales.

Deberá poder utilizarse tanto en aplicaciones estándar con un alto nivel de seguridad tanto como en terapias especiales de cáncer, transfusiones de sangre y nutrición enteral.

La presión de oclusión deberá ser programable

Deberá contar con un sistema de acumulación y detección de burbujas de aire.

Deberá contar con monitoreo de la presión ascendente y descendente.

Deberá contar con una amplia gama de alarmas audiovisuales como ser: puerta abierta, contenedor vacío, presencia de burbujas, ausencia de goteo, exceso de goteo, batería baja y vacía, fin de la infusión, falla técnica.

Información gráfica: frecuencia, volumen infundido, VTBI, volumen total programado, tiempo de infusión, tiempo restante, capacidad de batería,

Deberá contar con un sistema neonatal que permita tener mayor control de la presión en la línea autocalibrandola en caso de ser necesario.

Deberá permitir cambiar el flujo de infusión, el límite de la presión de oclusión, y el flujo y volumen del bolo sin interrumpir el flujo infundido.

Deberá contar con modo de funcionamiento de transporte.

Deberá permitir configurar la bomba desde una PC.

Deberá contar con una biblioteca de aproximadamente 160 drogas preprogramadas

Deberá contar con alimentación a batería

El tiempo de funcionamiento a batería no deberá ser inferior a 5h (a 25 ml/h)

El peso con batería no deberá ser superior a 2 Kg

Especificaciones Técnicas Mínimas:

Tasa de infusión de al menos entre 0.1 – 999.9 ml/h en pasos de 0.1 ml/h

Volumen de infusión (VTBI) de al menos entre 0.1-9999 ml en pasos de 0.1 ml y 1ml

Tiempo de infusión de al menos entre 1 min – 99 h 59 min en pasos de 1 min

Calculo de velocidad de infusión automática en función de volumen total y tiempo

Velocidad de infusión de bolo de al menos entre 0.1 – 1200 ml/h programable sin interrupción de flujo

Rango de presión de oclusión de al menos entre 100 y 1000 mbar.

Volumen de bolo de al menos entre 0.1 – 999 ml

Precisión de al menos $\pm 5\%$

Detector de burbujas de aire: detección individual de burbujas de al menos entre 50 a 1000 μl

o detección por acumulación de burbujas de aire de al menos entre 100 a 2000 μl

Reducción automática de presión de oclusión

Deberá incluir:

Pack de baterías recargables

Clamp universal para mástil

Cable de alimentación

REQUISITOS GENERALES:

Deberá contar con registro ANMAT

En caso de no ser un equipo de fabricación nacional deberá contar además con aprobación para uso dentro del país de Origen: EEUU (FDA); Comunidad Europea (CE); Brasil (ANVISA); Etc. y la habilitación del fabricante para comercializar el producto y brindar el servicio de posventa en el país.

Se deberá adjuntar catálogo y/o cualquier información donde conste la totalidad de lo presentado en la oferta.

Con la cotización se deberá adjuntar una lista con los insumos y repuestos (si los hubiere) que deban ser cambiados durante su funcionamiento de acuerdo con el protocolo de fábrica, y la valorización de los mismos.

Con el equipo se deberán entregar los manuales de usuario y los manuales de servicio técnico.

Deberá incluir curso de capacitación tanto de uso como de mantenimiento técnico para el personal que disponga el Hospital.

Con la oferta se deberá presentar una fotocopia del índice del manual de usuario y de servicio técnico.

Condición excluyente. Además estos podrán ser solicitados para su evaluación en el estudio de las ofertas.

Se deberá garantizar la provisión de repuestos e insumos por el término de diez años a partir de la discontinuidad del modelo y/o vencida la garantía y servicio.

Garantía integral del equipo con servicio técnico incluida de 1 año (incluidas actualizaciones de software si las hubiere).

LOTE 5

RESPIRADOR MICROPROCESADO ADULTO / PEDIÁTRICO

El respirador deberá poseer las siguientes características generales:

Respirador controlado por microprocesador, controlado por volumen y por presión apto para ventilación invasiva y no invasiva, con pantalla integrada color no menor a 5,5 pulgadas con gráficas, valores medidos y configuración del sistema. Apto para pacientes adultos y pediátricos de bajo peso (5 Kg).

Con los siguientes modos ventilatorios: Ventilación controlada (VC), Ventilación mandatoria intermitente sincronizada (SIMV), Ventilación controlada por presión (PC), Ventilación con flujo continuo CPAP, Ventilación espontánea con presión de soporte (PS), Ventilación en apnea (de seguridad). Compensación automática de fugas adaptándose ciclo a ciclo a los requerimientos del paciente, con selección de rampa de ajuste de flujo que permita el máximo confort al paciente, posibilidad de utilizar para ventilación no invasiva cualquier tipo de máscara estándar.

Deberá poseer la medición de todos los parámetros de la mecánica ventilatoria: Presiones pico, meseta, media, PEEP, Volumen tidal inspiratorio, volumen minuto espontáneo, volumen minuto de fugas, Frecuencia ventilatoria.

Deberán poder ajustarse, los siguientes parámetros:

Frecuencia respiratoria (5 a 50 resp/min)

Tiempo de inspiración (0,3 a 8 seg)

Volumen Tidal (50 a 1500 ml)

Presión inspiratoria (5 a 50 cmH₂O)

Limitación de presión inspiratoria Pmax (5 a 50 cmH₂O)

Concentración de oxígeno (21 a 100%)

PEEP (1 a 20 cmH₂O)

Sensibilidad de trigger

Presión de soporte (2 a 50 cmH₂O)

CPAP (1 a 20 cmH₂O).

El monitor deberá tener las siguientes características: Monitor integrado con pantalla color para visualización de gráficas en tiempo real de presión y flujo, valores medidos y configuración del sistema.

Deberá poseer un sistema de alarmas con las siguientes características: Sistema de alarmas jerarquizado en tres niveles de prioridad, Volumen Minuto mínimo y máximo, Presión en vías aéreas (Paw) mínima y máxima, Tiempo de alarma de apnea, Desconexión eléctrica.

Deberá tener las siguientes características adicionales: funcionamiento independiente del aire comprimido mediante turbina interna, lo que evita tener que conectarlo a cualquier fuente de suministro de aire comprimido externa, De poco peso (no mayor a 6 Kg.), y de reducido tamaño para traslados. Conexión para oxígeno de alta y baja presión. Con sistema de paciente de tipo monotubo, que pueda funcionar con

válvula exhalatoria estándar o con válvula de escape sin necesidad de canal de control de la misma. Software en castellano, Salida digital serie RS232. De funcionamiento silencioso (no mayor a 40 dBA)

Con circuito paciente reusable, carro autoportante y set de 3 máscaras (tamaños grande mediano y pequeña) para NIV reusables de gel de siliconas.

Suministro eléctrico de 220V/50Hz y Batería interna con autonomía de al menos 2 horas.

REQUISITOS GENERALES:

Deberá contar con registro ANMAT

En caso de no ser un equipo de fabricación nacional deberá contar además con aprobación para uso dentro del país de Origen: EEUU (FDA); Comunidad Europea (CE); Brasil (ANVISA); Etc. y la habilitación del fabricante para comercializar el producto y brindar el servicio de posventa en el país.

Se deberá adjuntar catálogo y/o cualquier información donde conste la totalidad de lo presentado en la oferta.

Con la cotización se deberá adjuntar una lista con los insumos y repuestos (si los hubiere) que deban ser cambiados durante su funcionamiento de acuerdo con el protocolo de fábrica, y la valorización de los mismos.

Con el equipo se deberán entregar los manuales de usuario y los manuales de servicio técnico.

Deberá incluir curso de capacitación tanto de uso como de mantenimiento técnico para el personal que disponga el Ministerio

Con la oferta se deberá presentar una fotocopia del índice del manual de usuario y de servicio técnico. Condición excluyente. Además estos podrán ser solicitados para su evaluación en el estudio de las ofertas.

Se deberá garantizar la provisión de repuestos e insumos por el término de diez años a partir de la discontinuidad del modelo y/o vencida la garantía y servicio.

Garantía integral del equipo con servicio técnico incluida de 1 año (incluidas actualizaciones de software si las hubiere).

LOTE 6

MONITOR MULTIPARAMÉTRICO

Deberá ser un monitor multiparamétrico con botones al frente para un acceso rápido a las principales funciones: menú de parámetro, congelado de onda, silenciado de alarmas, impresión, iniciar/detener medición de presión no invasiva, menú principal.

El monitor deberá medir al menos los siguientes parámetros fisiológicos:

- ECG con 3/5 latiguillos.
- Respiración
- SpO₂, pulso, perfusión y onda pletismográfica.
- PNI manual o automática. Medición de Presión Diastólica, Sistólica y Media.
- 2 canales de Presión Invasiva.
- 2 canales de temperatura esofágica/rectal o de piel.

Deberá ser preconfigurado.

Deberá contar con una pantalla al menos 12" color LCD de alta resolución 800x600 pixeles como mínimo.

Deberá permitir visualizar al menos 8 de formas de onda en pantalla.

Deberá poseer análisis de arritmias y segmento ST (rango: -2.5 mV - +2.5 mV) con detección de marcapasos.

Deberá contar con alarmas programables, éstas deben ser audiovisuales al menos en tres matices de colores.

Deberá permitir la visualización de todas las derivaciones de ECG en forma simultánea.

Deberá permitir almacenar al menos 72 horas de tendencias gráficas y tabulares; 1600 mediciones de PNI; 200 eventos de alarmas de ECG/arritmias

Deberá permitir Cálculos Hemodinámicos.

Deberá permitir la visualización de tendencias dinámicas de oxícardiorespirografía para neonatos (datos de ECG, Resp y SpO₂).

Alimentación a 220V de 50hz y a batería, con una autonomía de al menos 2 horas.

Deberá poseer conexión LAN para conectarse a una central de monitoreo
Deberá contar con comunicación de manera bidireccional con la central de monitoreo con el fin de que el usuario desde la central pueda empezar y terminar una medición de NIBP, silenciar las alarmas del monitor y setear los límites de alarmas de los parámetros para los monitores.
Peso de a lo sumo 6 kg
Deberá contar con salida de imagen de video, conexión LAN, puerto USB, conexión RS232, salida de llamado a enfermera

Especificaciones técnicas:

Rango de frecuencia cardíaca de al menos entre: Adulto/Pediátrico: 15-300bpm; Neonato: 15-350bpm.
Rango ST: -2.5 mV - +2.5 mV.
Velocidad de ECG seleccionable de al menos entre: 6.25 mm/s, 12.5 mm/s, 25mm/s, 50 mm/s. Ganancia de ECG ajustable: X1/4, X1/2, X1, X2, X4, Auto.
Ancho de banda de ECG de al menos entre: Modo Monitor: 0.67 Hz - 40 Hz; Modo Operación: 0.67 Hz - 20 Hz; Modo Diagnostico: 0.05 Hz - 100 Hz.
Protección contra desfibrilación. Tiempo de Recuperación luego de desfibrilación de a lo sumo 5 seg.
Medición de PNI método oscilométrico. Selección de modo manual/auto/stat. Tiempo de repetición de mediciones de PNI ajustable en al menos entre: 1-10, 15, 30, 60, 90, 120, 180 minutos.
Medición de SpO2 de al menos entre: 0-100%. Pulso: 30-300bpm
Medición de temperatura de al menos entre: 0-50°C. Resolución: 0,1°C
Medición de la respiración por método de impedancia transtorácica. Rangos de al menos entre: Adulto:0-120rpm, Pediátrico: 0-150rpm, neonatos: 0-170rpm. Apnea: 10-60s. Velocidad seleccionable: 6.25 mm/s, 12.5 mm/s, 25 mm/s. Ganancia ajustable: X1/2, X1, X2

Con el monitor se debe incluir los siguientes accesorios:
Cable troncal de ECG para 5 latiguillos, set de 5 latiguillos.
Manguera de PNI.
Dos (dos) manguitos reusable de PNI estándar adulto o pediátrico o set neonatal.
Sensor de SpO2 adulto/pediátrico reusable. O pediátrico o set neonatal.
Sensor de temperatura esofágico/rectal reusable.
Soporte de pared articulado.

REQUISITOS GENERALES:

Deberá contar con registro ANMAT
En caso de no ser un equipo de fabricación nacional deberá contar además con aprobación para uso dentro del país de Origen: EEUU (FDA); Comunidad Europea (CE); Brasil (ANVISA); Etc. y la habilitación del fabricante para comercializar el producto y brindar el servicio de posventa en el país.
Se deberá adjuntar catálogo y/o cualquier información donde conste la totalidad de lo presentado en la oferta.
Con la cotización se deberá adjuntar una lista con los insumos y repuestos (si los hubiere) que deban ser cambiados durante su funcionamiento de acuerdo con el protocolo de fábrica, y la valorización de los mismos.
Con el equipo se deberán entregar los manuales de usuario y los manuales de servicio técnico.
Deberá incluir curso de capacitación tanto de uso como de mantenimiento técnico para el personal que disponga el Ministerio
Con la oferta se deberá presentar una fotocopia del índice del manual de usuario y de servicio técnico.
Condición excluyente. Además estos podrán ser solicitados para su evaluación en el estudio de las ofertas.
Se deberá garantizar la provisión de repuestos e insumos por el término de diez años a partir de la discontinuidad del modelo y/o vencida la garantía y servicio.
Garantía integral del equipo con servicio técnico incluida de 1 año (incluidas actualizaciones de software si las hubiere).

LOTE 7

DESFIBRILADOR

El/defibrilador/monitor deberá ser portátil

Deberá contar con al menos los siguientes modos de funcionamiento: monitorización, desfibrilación manual, cardioversión sincronizada, desfibrilación externa automática.

Deberá permitir incorporar, a futuro, la monitorización de saturación de oxígeno y la función de marcapasos, así como también otros parámetros de monitoreo tales como Presión No Invasiva, Frecuencia Respiratoria y Capnografía.

Deberá contar con una pantalla LCD color de al menos 6,5" de área de visualización diagonal, con una resolución mínima de 800 x 480 píxeles.

La forma de onda de desfibrilación deberá ser bifásica exponencial truncada. Los parámetros de forma de onda deben ajustarse en función de la impedancia del paciente para una desfibrilación más eficiente.

La exactitud de la energía entregada debe ser de a al menos 1 J o 10%, el que sea mayor para todos los ajustes de energía.

Deberá poder visualizarse 3 ondas de ECG en la pantalla y poder imprimirse 2 ondas en forma simultánea.

Debe contar con al menos las siguientes alarmas: FC alta/baja, Asistolia, FIBV/TAQV, TAQV, Taquicardia extrema, Bradicardia extrema, Frecuencia EV, Marcapasos no captura, Marcapasos no detecta.

El control de carga deberá estar disponible mediante un botón en el panel frontal y un botón en las palas externas.

El control de choque/descarga deberá estar disponible mediante un botón en el panel frontal y mediante botones en las palas externas.

Deberá contar con registrador térmico integrado: que permita obtener una tira de ECG continua con activación manual. El registrador deberá poder configurarse para imprimir en tiempo real o con un retraso de 10 segundos. El registrador deberá poder configurarse para que imprima automáticamente en casos de marcas de sucesos, cargas, choques y alarmas.

Tiempo de carga: deberá ser menor a 5 segundos al nivel de energía recomendada para adulto 150 J con una batería nueva y totalmente cargada. Menor de 6 segundos hasta el nivel de energía seleccionado (hasta 200 J) con una batería nueva y totalmente cargada instalada, incluso después de la administración de 15 descargas a máxima potencia.

Deberá realizar la desfibrilación en tres pasos: seleccionar el nivel de energía, cargar el equipo y administrar el choque.

Deberá contar con al menos los siguientes indicadores de carga: Tonos de carga en curso/finalizada, botón de choque parpadeante en la parte frontal del panel y en las palas externas, nivel de energía indicado en la pantalla.

Deberá poseer una batería con capacidad de al menos 100 descargas o al menos 2,5 horas de monitorización seguida de 20 descargas al nivel máximo de energía.

El peso no deberá ser superior a 6 kg (sin batería).

El equipo deberá poder almacenar los datos del paciente, por lo menos de las últimas 8 horas de 2 ondas de ECG y datos de tendencias por resumen de sucesos.

El equipo deberá permitir realizar tests automáticos de forma regular y debe poseer un indicador que informe si el equipo está listo para utilizar.

Deben incluirse los siguientes accesorios:

- Un cable de alimentación,
- Una batería,
- Un Cable paciente de ECG de latiguillos,
- Un cable de interfaz para electrodos de desfibrilación,
- Tres rollos de papel para registrador térmico,
- Un set de paletas externas adulto-pediátrica con indicador de contacto.
- Tres sets de parches descartables

Garantía de al menos 12 meses.

REQUISITOS GENERALES:

Deberá contar con registro ANMAT

En caso de no ser un equipo de fabricación nacional deberá contar además con aprobación para uso dentro del país de Origen: EEUU (FDA); Comunidad Europea (CE); Brasil (ANVISA); Etc. y la habilitación del fabricante para comercializar el producto y brindar el servicio de posventa en el país.

Se deberá adjuntar catálogo y/o cualquier información donde conste la totalidad de lo presentado en la oferta.

Con la cotización se deberá adjuntar una lista con los insumos y repuestos (si los hubiere) que deban ser cambiados durante su funcionamiento de acuerdo con el protocolo de fábrica, y la valorización de los mismos.

Con el equipo se deberán entregar los manuales de usuario y los manuales de servicio técnico.

Deberá incluir curso de capacitación tanto de uso como de mantenimiento técnico para el personal que disponga el Hospital.

Con la oferta se deberá presentar una fotocopia del índice del manual de usuario y de servicio técnico. Condición excluyente. Además estos podrán ser solicitados para su evaluación en el estudio de las ofertas. Se deberá garantizar la provisión de repuestos e insumos por el término de diez años a partir de la discontinuidad del modelo y/o vencida la garantía y servicio.

Garantía integral del equipo con servicio técnico incluida de 1 año (incluidas actualizaciones de software si las hubiere).

LOTE 8

CARRO DE PARO

Deberá ser una unidad rodante apta para alta complejidad, emergencias y shock room.

Deberá poseer una estructura reforzada de polímero.

Deberá contar con:

- 4 (cuatro) ruedas dirigibles de al menos 125 mm de diámetro y frenos.
- 1 (un) manillar para empuje con topes de goma.
- 1 (un) plano superior estratificado, liso con barandillas a los 3 (tres) lados.
- 1 (un) plano estratificado bandeja extensible con pestaña perimetral y contrapestaña
- 4 (cuatro) cajones y tope de guía con divisiones para materiales y cerradura total.
- 2 (dos) soportes porta tambores de al menos entre 16 x 12 cm.
- 3 (tres) soportes para ondinas para medicamentos.
- 1 (un) mastill con 3 (tres) ganchos multipropósito regulables.
- 1 (un) contenedor para residuos biológicos.
- 1 (un) alada superior porta cardiodesfibrilador y monitores.
- 1 (un) soporte para tubo de oxígeno.

Garantía de al menos 12 meses

LOTE 9

CAMILLA DE TRANSPORTE

Deberá ser una camilla de transporte hospitalario con patas de caño reforzado de al menos 1 3/4" de espesor.

Deberá contar con caño base de al menos 50 x 20 mm.

Deberá estar construido con chapa reforzada de acero SAE 1010.

La estructura deberá contar con proceso de fosfatización y pintura termoconvertible epoxi.

Deberá poseer barandas rebatibles, portasuero en ambos extremos y porta tubo de oxígeno.

El plano superior deberá ser acolchado y tapizado en cuero vinílico ecológico.

Deberá contar con colchón de poliuretano de alta densidad y manijas de empuje.

El tren rodante deberá estar compuesto por 4 ruedas de al menos 125mm de diámetro con giro de 360°.

Al menos dos ruedas deben tener frenos.

Deberá contar con parachoques metálicos con recubrimiento anti impacto de goma en ambos extremos.

Medidas aproximadas del tapizado: 1.80 x 0.60 x 0.80 m

Medidas aproximadas totales: 2.00 x 0.65 x 0.80 m.

Garantía de al menos 12 meses

LOTE 10

CAMILLA ADULTO

Camilla de cuerina reforzada color negro.

Medidas al menos 1700 mm x 600 mm.

Composición: madera maciza y goma espuma de 40 mm de alta densidad 22

Estructura: Caño cuadrado 30 x 30 x 1,2 o redondo 1 ½ x 1,2 espesor combinado con caño de 20/40 pintura epoxi negra o blanca.

ANEXO VII
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA/PROPUESTA

A: PNUD ARG 16/006

Estimado Señor/Señora:

Habiendo analizado los Documentos de Licitación, cuya recepción se confirma por el presente, el/los abajo firmante/s ofrecemos el suministro y entrega de [*descripción de los bienes*] de conformidad con los mencionados Documentos de Licitación por el monto de [*cantidad total de la Oferta en palabras y números*] que figura en el Esquema de Precios que se adjunta al presente y que es parte de esta Oferta.

En caso de ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a entregar los bienes de acuerdo con el cronograma de entrega especificado en el Esquema de Requerimientos.

Acordamos regirnos por esta Oferta durante un período de [número] días desde la fecha fijada para la apertura de Ofertas en la Invitación a Licitación, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fecha a los..... días del mes de.....del año

Firma

[En calidad de]

Debidamente autorizado/a a firmar la Oferta en nombre y representación
de _____

**ANEXO VIII
ESQUEMA DE PRECIOS**

1. El Esquema de Precios debe proporcionar un desglose de costos para cada ítem.
2. Las descripciones técnicas propuestas para cada ítem deben proporcionar suficientes detalles a fin de permitirle al Comprador determinar la conformidad de la Oferta con respecto a lo establecido en la Esquema de Requisitos y las Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Licitación.
3. El peso/volumen estimado de los envíos debe formar parte de la documentación presentada.
4. Todo precio/tarifa cotizada debe excluir el Impuesto al Valor Agregado. Se debe indicar la alícuota aplicable.
5. El formato que consta en las siguientes páginas debe ser utilizado en la preparación del Esquema de Precios. El formato utiliza una estructura específica, la cual puede o no ser aplicable, pero se indica a modo de ejemplo.

Nombre del Oferente: _____					
Lote	Descripción	Unidad	Precio Unitario *	Cantidad Requerida	Precio Total por Lote
TOTAL					

- Nota: En caso de discrepancias entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

Firma del Oferente:

Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador

<i>Indicar moneda de cotización</i>					Fecha: _____ _____ LPI No: ____ Alternativa No: _____ _____ Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio Unitario EXW [<i>lugar de destino convenido</i>] de cada artículo s/ IVA	Precio Total EXW [<i>lugar de destino convenido</i>] de cada artículo s/ IVA (Col. 4x5)
<i>[indicar No. de Lote]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario EXW [lugar de destino convenido]] s/IVA</i>	<i>[indicar precio total EXW [lugar de destino convenido]] s/IVA</i>
				Precio Total EXW s/ IVA	

Nombre del Oferente [*indicar el nombre completo del Oferente*] Firma del Oferente [*firma de la persona que firma la Oferta*] Fecha

Lista de Precios: Bienes Provenientes del Exterior

<i>Indicar moneda de cotización</i>						Fecha: _____ LPI No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
No. de Lote	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario DDU lugar de destino convenido	Precio Total 5x6
<i>[indicar el número del Lote]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario DDU por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total DDU por lote]</i>
Precio Total						

ANEXO IX
GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA (GARANTÍA
BANCARIA)

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

_____ [indicar el Nombre del banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: PROYECTO PNUD/ARG/16/006

Fecha: [indicar la fecha]

GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA No. _____ [indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Oferente] (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de [indicar el nombre del Contrato] bajo el llamado a Licitación No. [número del llamado] (“el llamado”). Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad deberá respaldar dicha oferta. A solicitud del Oferente, nosotros [indicar el nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad], ([indicar la cifra en palabras]) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente: (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido treinta días después de la expiración de la oferta. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

[Firma(s)]

ANEXO X

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO (GARANTÍA BANCARIA)

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]

LPI No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal del banco u oficina [nombre completo del Garante]

Beneficiario: PROYECTO PNUD/ARG/16/006

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. [indicar número] de fecha [indicar día, y mes] de [indicar año] con ustedes, para el suministro de [breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado “el Contrato”). Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento. A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella. Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes de [indicar el año]], y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha. El banco deberá insertar la suma establecida en el Contrato/ Orden de Compra y denominada como se establece en las Contrato/ Orden de Compra, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía.

Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

[firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]

ANEXO XI GARANTÍA DE OFERTA (PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN)

La póliza de seguro de caución deberá ajustarse a los modelos aprobados por Resolución N° 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las condiciones generales y particulares, deberán ajustarse a dicho modelo SIN EXCEPCIÓN.

PÓLIZA N° [indicar el número]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [Proyecto PNUD/ARG/16/006], EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Comprador] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en [indicar el domicilio del Licitante] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

El asegurador se obliga a cubrir o participar a prorrata en concurrencia con otros garantes hasta el importe total de la garantía que se exija, y mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación [indicar nombre y número del Llamado a Licitación] Contrato [indicar nombre y número del Contrato] El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza]

Por y en nombre de la Compañía Aseguradora:

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

Fecha:

en calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

Sello de la Compañía Aseguradora

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 17047.”
[En el caso de pólizas emitidas por empresas argentinas]